Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2584 DE 1985

(septiembre 9)

Por el cual se promulgan algunos Tratados Internacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7ª del 30 de noviembre de 1944, en su artículo 2º, ordena la promulgación de los Tratados y Convenios Internacionales una vez sea perfeccionado el vínculo internacional que ligue a Colombia;

Que el 31 de julio de 1952 se firmó en Bogotá el "Convenio sobre Intercambio Cultural entre Colombia y Francia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 75 de 1959, publicada en el DIARIO OFICIAL número 30102 y que entró en vigor para Colombia el 13 de febrero de 1961, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en París;

Que el 11 de abril de 1953 se firmó en Madrid el "Convenio Cultural entre Colombia y España", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 139 de 1963, publicada en el DIARIO OFICIAL número 31303 y que entró en vigor para Colombia el 14 de octubre de 1964, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 28 de abril de 1953 se suscribió en Bogotá la "Convención entre Colombia y Francia sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas", instrumento internacional que fue

aprobado mediante la Ley 12 de 1959 publicada en el DIARIO OFICIAL número 29932 y que entró en vigor para Colombia el 5 de noviembre de 1960, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en París;

Que el 28 de marzo de 1958 de suscribió en Bogotá el "Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre la República de Colombia y la República de los Estados Unidos del Brasil", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 4ª de 1975, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34244 y que entró en vigor para Colombia el 27 de junio de 1975, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Brasilia;

Que el 11 de junio de 1958 se firmó en Quito el "Convenio Cultural entre Colombia y Ecuador", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 28 de 1964, publicada en el DIARIO OFICIAL número 31541 y que entró en vigor para Colombia el 27 de abril de 1965, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Quito;

Que el 27 de enero de 1958, se firmó en Bogotá el "Convenio sobre Servicio Militar entre Colombia y Suiza", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 51 de 1962, publicada en el DIARIO OFICIAL número 30938 y que entró en vigor para Colombia el 6 de febrero de 1963, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Berna;

Que el 11 de mayo de 1959 se firmó en Bogotá el "Convenio entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania, sobre Protección Recíproca de las Obras Científicas, Literarias y Artísticas", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 24 de 1964, publicada en el DIARIO OFICIAL número 31537 y que entró en vigor para Colombia el 15 de enero de 1966, treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación en Bonn;

Que el 24 de febrero de 1959 se suscribió en Bogotá la "Convención Adicional a la

Convención de Extradición entre la República de Colombia y Bélgica, celebrada en Bruselas el 21 de agosto de 1912", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 14 de 1961, publicada en el DIARIO OFICIAL número 30493 y que entró en vigor para Colombia el 13 de mayo de 1968, dos meses después del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 9 de marzo de 1951 se firmó en Lisboa el "Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre los Gobiernos de Colombia y Portugal", instrumento internacional que fue aprobado mediante la ley 11 de 1952, publicada en el DIARIO OFICIAL número 27981 y que entró en vigor para Colombia en forma definitiva el 30 de marzo de 1957, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Lisboa;

Que el 9 de enero de 1957 se suscribió en Bogotá el "Convenio entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para financiar ciertos programas de intercambio educativo", instrumento internacional, que fue aprobado mediante la Ley 86 de 1958, publicada en el DIARIO OFICIAL número 29855 y que entró en vigor definitivo para Colombia el 31 de diciembre de 1958, fecha de la ley aprobatoria del Convenio;

Que el 28 de mayo de 1958 se firmó en Bogotá el "Convenio sobre Bases para Cooperación Económica y Técnica entre la República de Colombia y la República de los Estados Unidos del Brasil" instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 5ª de 1971, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33417 y que entró en vigor para Colombia en forma definitiva el 11 de septiembre de 1971, fecha de la ley aprobatoria;

Que el 24 de marzo de 1960 se suscribió en Bogotá el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Arabe Unida", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 11 de 1968, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32444 y que entró en vigor para Colombia el 31 de octubre de 1968 fecha del canje de los instrumentos

de ratificación en Bogotá;

Que el 11 de octubre de 1960 se firmó en Bogotá el “Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 60 de 1964, publicada en el DIARIO OFICIAL número 31581 y que entró en vigor para Colombia el 18 de octubre de 1965, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bonn;

Que el 30 de junio de 1961 se firmó en Lima el “Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Peruana”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 10 de 1967, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32221 y que entró en vigor para Colombia el 30 de marzo de 1979, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Lima;

Que el 12 de agosto de 1961 se firmó en Tegucigalpa el “Convenio Cultural celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras”. instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 51 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34041 y que entró en vigor para Colombia el 18 de junio de 1974, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Tegucigalpa;

Que el 7 de septiembre de 1961 se suscribió en Bogotá el “Protocolo de Enmiendas al Convenio Cultural entre Colombia y la República Federal de Alemania del 11 de octubre de 1960”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 60 de 1964, publicada en el DIARIO OFICIAL número 31581 y que entró en vigor para Colombia el 18 de octubre de 1965, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bonn;

Que el 11 de junio de 1962 se firmó en Bogotá el “Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, instrumento internacional que fue aprobado

mediante la Ley 23 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35611 y que entró en vigor para Colombia el 26 de febrero de 1981, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 30 de marzo de 1963 se firmó en Bogotá el "Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Italia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 47 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34040 y que entró en vigor para Colombia el 3 de julio de 1974, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Roma;

Que el 20 de abril de 1963 se suscribió en Bogotá el "Acuerdo de Intercambio Cultural entre Colombia y Brasil", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 64 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34084 y que entró en vigor para Colombia el 30 de agosto de 1974, fecha del canje de notificaciones en Brasilia;

Que el 12 de septiembre de 1964 se firmó en Bogotá el "Convenio de Intercambio Cultural entre Colombia y la Argentina", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 46 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34040 y que entró en vigor para Colombia el 6 de agosto de 1974, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Buenos Aires;

Que el 14 de mayo de 1966 se firmó en Bogotá el "Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y la República del Paraguay", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 23 de 1970, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33230 y que entró en vigor para Colombia el 20 de diciembre de 1976, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 1º de septiembre de 1965 se firmó en Bogotá el "Convenio Cultural entre la

República de Colombia y la República de El Salvador", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 96 de 1968, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32725 y que entró en vigor para Colombia el 27 de mayo de 1980, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Cartagena;

Que el 10 de septiembre de 1965 se firmó en Bogotá el "Convenio entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania para evitar la doble tributación de las empresas de navegación marítima y navegación aérea en el sector de los impuestos sobre la renta y sobre el capital", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 16 de 1970, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33228 y que entró en vigor para Colombia el 14 de junio de 1971, treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación en Bonn;

Que el 1° de febrero de 1967 se firmó en Bogotá el "Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 12 de 1969, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32948 y que entró en vigor para Colombia el 17 de diciembre de 1969, fecha de la segunda nota del canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 27 de julio de 1967 se firmó en Bogotá el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República de Corea", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 27 de 1975, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34405 y que entró en vigor para Colombia el 14 de agosto de 1976, treinta días después del canje del instrumento de ratificación en Bogotá;

Que el 7 de septiembre de 1967 se firmó en Bogotá el "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre la República Argentina y la República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 13 de

1969, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32948 y que entró en vigor para Colombia el 28 de marzo de 1972, treinta días después del canje de instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 10 de mayo de 1968 se firmó en Bogotá el "Acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y Dinamarca sobre un préstamo danés a Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 99 de 1968, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32728 y que entró en vigor para Colombia el 31 de diciembre de 1968, fecha de la expedición de la ley aprobatoria;

Que el 3 de julio de 1968 se firmó en Bogotá el "Convenio Comercial entre la República de Colombia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 77 de 1968, publicada en el DIARIO OFICIAL número 32684 y que entro en vigor para Colombia el 21 de marzo de 1969, fecha de la segunda de las notas relativas al canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 3 de julio de 1968 se firmó en Bogotá el "Protocolo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas", con el fin de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 77 de 1968, publicada en el Diario Oficial número 32684 y que entró en vigor para Colombia el 21 de marzo de 1969, fecha de la segunda de las notas relativas al canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 25 de septiembre de 1968 se firmó en Bogotá el "Convenio Comercial y de Pagos entre la República de Colombia y la República Socialista de Rumania", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 13 de 1970, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33228 y que entró en vigor para Colombia el 3 de febrero de 1971, fecha de la segunda nota del canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 26 de septiembre de 1968 se firmó en Bogotá el “Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 22 de 1970, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33269 y que entró en vigor para Colombia el 3 de febrero de 1971, fecha de la segunda nota relativa al canje de las notificaciones entre los dos países;

Que el 18 de octubre de 1968 se firmó en Bogotá el “Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre los Gobiernos de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 22 de 1974, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34236 y que entró en vigor para Colombia el 25 de junio de 1975, fecha de la segunda nota relativa al canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 25 de noviembre de 1968 se suscribió en Bogotá el “Convenio para el Transporte aéreo entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 21 de 1976, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34551 y que entró en vigor para Colombia el 6 de noviembre de 1976, treinta días después del canje de instrumentos de ratificación en Bonn;

Que el 13 de febrero de 1969 se firmó en Bogotá el “Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y Nicaragua”, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 66 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34085 y que entró en vigor para Colombia el 19 de septiembre de 1976, treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación en Managua;

Que el 20 de diciembre de 1969 se firmó en Santo Domingo el “Convenio de Intercambio

Cultural entre la República de Colombia y la República Dominicana", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 63 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34084 y que entró en vigor para Colombia el 19 de agosto de 1974, treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación en Santo Domingo;

Que el 3 de agosto de 1970 se firmó en Bogotá el "Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre la República de Colombia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 37 de 1975, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34462 y que entró en vigor para Colombia el 3 de febrero de 1976, fecha del canje de notificaciones;

Que el 10 de noviembre de 1970 se firmó en Bogotá el "Convenio Comercial y de Pagos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de Polonia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 46 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34040 y que entró en vigor para Colombia el 20 de mayo de 1974, fecha de la segunda nota relativa al canje de notificaciones entre los dos países;

Que el 20 de mayo de 1971 se firmó en Quito el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República del Ecuador", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 49 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34041 y que entró en vigor para Colombia a partir del 22 de agosto de 1975, fecha del canje de instrumentos de ratificación en Quito;

Que el 15 de junio de 1971 se firmó en Bogotá el "Convenio Comercial y de Pagos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley, 28 de 1971, publicada en el DIARIO OFICIAL número 33495, que entró en vigor para Colombia el 21 de septiembre de

1972, fecha del canje del instrumento de ratificación en Sofía;

Que el 17 de noviembre de 1971 se suscribió en Ottawa el "Convenio Comercial entre Colombia y Canadá", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 29 de 1976, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34659 y que entró en vigor para Colombia el 25 de enero de 1977, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 29 de noviembre de 1971 se firmó en Bogotá el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, relativa a los transportes aéreos regulares", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 7ª de 1974, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34185 y que entró en vigor para Colombia el 20 de noviembre de 1974, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Berna;

Que el 26 de febrero de 1972 se firmó en Bogotá el "Convenio Básico entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Argentina sobre colaboración en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 28 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35650 y que entró en vigor para Colombia el 15 de diciembre de 1981, fecha del canje de las notificaciones;

Que el 17 de marzo de 1972 se firmó en Bogotá el "Convenio sobre colaboración cultural y científica entre la República de Colombia y la República Popular de Bulgaria", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 48 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34041 y que entró en vigor para Colombia el 3 de febrero de 1975, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 24 de junio de 1972 se firmó en La Paz el "Convenio Cultural entre Bolivia y Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 50 de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34041 y que entró en vigor para Colombia el 13 de

febrero de 1975, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en La Paz;

Que el 20 de junio de 1973 se firmó en Bogotá el "Acuerdo para la conservación de la flora y de la fauna de los territorios amazónicos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 5ª de 1976, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34483 y que entró en vigor para Colombia en forma definitiva el 18 de julio de 1976, treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación en Brasilia;

Que el 12 de julio de 1973 se firmó en Bogotá el "Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede y su Protocolo Final", instrumentos internacionales que fueron aprobados mediante la Ley 20 de 1974, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34274 y que entró en vigor para Colombia el 2 de julio de 1975, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Ciudad del Vaticano;

Que el 6 de diciembre de 1973 se firmó en Bogotá elConvenio Comercial y de Pagos entre los Gobiernosde la República Democrática Alemana y el Gobierno de República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la ley 42 de 1975, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34469 y que entró en vigor para Colombia a partir del 3 de febrero de 1976, fecha del canje de notificaciones; que el 22 de noviembre de 1975 se firmo en Cúcuta el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Venezuela para regular la tributación de la inversión estatal y de las empresas de transporte internacional" instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 16 de 1976, publicada en el DIARIO OFICIAL número 34496 y que entró en vigor para Colombia el 10 de noviembre de 1976, fecha del canje de los instrumentos de
ratificación en Caracas;

Que el 13 de enero de 1978 se firmó en Santo Domingo el "Acuerdo sobre Delimitación de

Areas Marinas y Submarinas
y Cooperación Marítima entre la República Dominicana y la República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 38 de 1978, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35167 y canjeados los instrumentos de ratificación en Bogotá el 15 de febrero de 1979, fecha de su entrada en vigor;

Que el 16 de febrero de 1979 se firmó en Bogotá el "Acuerdo de Cooperación Cultural, Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Haití", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 68 de 1979, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35443 y que entró en vigor para Colombia el 22 de mayo de 1981, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Puerto Principe;

Que el 30 de marzo de 1979 se firmó en Lima el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República peruana y la República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 24 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35611 y que entró en vigor para Colombia el 17 de febrero de 1982 fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 30 de marzo de 1979 se firmó en Lima el "Acuerdo para la Conservación de la flora y la fauna de los territorios amazónicos de la República peruana y de la República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la LEY 30 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35650 y que entró en vigor para Colombia el 17 de febrero de 1982, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 23 de abril de 1979 se firmó en Bogotá el "Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 15 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35459 y que entró en vigor para Colombia el 25 de

febrero de 1981 fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Praga;

Que el 8 de junio de 1979 se firmó en México el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 20 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35594 y que entró en vigor para Colombia el 6 de marzo de 1981, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 8 de junio de 1979 se firmó en México el "Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 6ª de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35457 y que entró en vigor para Colombia el 6 de marzo de 1981, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 8 de Junio de 1979 se firmó en México el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 18 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35454 y que entró en vigor para Colombia el 6 de marzo de 1981, fecha del canje de loa instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 27 de junio de 1979 se firmó en Madrid el "Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de España", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 13 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35459 y que entró en vigor para Colombia el 20 de diciembre de 1980, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 27 de junio de 1979 se firmó en Madrid el "Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de España", instrumento internacional que

fue aprobado mediante la Ley 21 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35600 y que entró en vigor para Colombia el 20 de diciembre de 1980, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Bogotá;

Que el 31 de julio de 1979 se firmó en Belgrado el "Convenio sobre Turismo entre la República de Colombia y la República Socialista Federativa de Yugoslavia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 47 de 1979, publicada en el DIARIO OFICIAL número 35417 y que entro en vigor para Colombia el 25 de junio de 1980, fecha del canje de las notificaciones:

Que el 23 de julio de 1976 se firmó en Belgrado el "Convenio sobre colaboración cultural y científica entre la República de Colombia y la República socialista de Yugoslavia", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 31 de 1980, publicada en el DIARIO OFICIAL número35650 y que entró en vigor para Colombia el 11 de noviembre de 1976, fecha del canje de las notificaciones;

Que el 8 de enero de 1981 se firmó en Bogotá el "Convenio para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América", relativo a los usos civiles de la energía nuclear, instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 7ª de 1983, publicada en el DIARIO OFICIAL número 36196 y que entró en vigor para Colombia a partir del 7 de enero de 1983, fecha de la segunda nota del canje de las notificaciones;

Que el 12 de marzo de 1981 se firmó en Bogotá el "Tratado de Amistad y Cooperación entre Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil", instrumento internacional que fue aprobado mediante la Ley 24 de 1985, publicada en el DIARIO OFICIAL número 36853 y que entró en vigor para Colombia el 10 de julio de 1985, fecha del canje de los instrumentos de ratificación en Brasilia;

Que de conformidad con el literal d) del artículo 44 del Decreto ley número 2017 de 1968, “Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores”, no es necesario reproducir en el Decreto de promulgación de un tratado o Convenio Internacional el texto íntegro del mismo si ya ha sido publicado en el DIARIO OFICIAL, como parte de la ley aprobatoria,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente para Colombia desde el 13 de febrero de 1961, el “Convenio sobre Intercambio Cultural entre Colombia y Francia”, firmado en Bogotá el 31 de Julio de 1952.

Artículo 2° Declárase vigente para Colombia desde el 14 de octubre de 1964 el “Convenio Cultural entre Colombia y España” firmado en Madrid el 11 de abril de 1953.

Artículo 3° Declárase vigente para Colombia desde el 5 de noviembre de 1960, la “Convención entre Colombia y Francia sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas”, suscrita en Bogotá el 28 de abril de 1953.

Artículo 4° Declárase vigente para Colombia desde el 27 de Junio de 1975, el “Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre la República de Colombia y la República de los Estados unidos del Brasil”, suscrito en Bogotá el 28 de mayo de 1958.

Artículo 5º Declárase vigente para Colombia el “Convenio Cultural entre Colombia y Ecuador”, desde el 27 de abril de 1965, convenio que fue firmado en Quito el 11 de Junio de 1958.

Artículo 6° Declárase vigente para Colombia desde el 6 de febrero de 1963, el "Convenio sobre Servicio Militar entre Colombia y Suiza", firmado en Bogotá el 27 de enero de 1958.

Artículo 7° Declárase vigente para Colombia desde el 15 de enero de 1966, el "Convenio entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania sobre Protección Recíproca de las Obras Científicas, Literarias y Artísticas", firmado en Bogotá el 11 de mayo de 1959.

Artículo 8° Declárase vigente para Colombia desde el 13 de mayo de 1968, la "Convención Adicional a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y Bélgica, celebrada en Bruselas el 21 de agosto de 1912", suscrita en Bogotá el 24 de febrero de 1959.

Artículo 9° Declárase vigente para Colombia desde el 30 de marzo de 1957, el "Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre los Gobiernos de Colombia y Portugal", firmado en Lisboa el 9 de marzo de 1951.

Artículo 10. Declárase vigente para Colombia desde el 31 de diciembre de 1958, el "Convenio entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para financiar ciertos programas de Intercambio Educativo", suscrito en Bogotá el 9 de enero de 1957.

Artículo 11. Declárase vigente para Colombia desde el 11 de septiembre de 1971, el "Convenio sobre Bases para Cooperación Económica y Técnica entre la República de Colombia y la República de los Estados Unidos del Brasil", firmado en Bogotá el 28 de mayo de 1958.

Artículo 12. Declárase vigente para Colombia desde el 31 de octubre de 1968, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Arabe Unida", suscrito en Bogotá el

24 de marzo de 1960.

Artículo 13. Declárase vigente para Colombia desde el 18 de octubre de 1965, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania", firmado en Bogotá el 11 de octubre de 1960.

Artículo 14. Declárase vigente para Colombia desde el 80 de marzo de 1979, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República Peruana", firmado en Lima el 30 de junio de 1961,

Artículo 15. Declárase vigente para Colombia desde el 18 de junio de 1974, el "Convenio Cultural celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras", firmado en Tegucigalpa el 12 de agosto de 1961.

Artículo 16. Declárase vigente para Colombia desde el 18 de octubre de 1965, el "Protocolo de Enmiendas al Convenio Cultural entre Colombia y la República Federal de Alemania del 11 de octubre de 1960", suscrito en Bogotá el 7 de septiembre de 1961.

Artículo 17. Declárase vigente para Colombia desde el 26 de febrero de 1981, el "Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y el Estado de Israel", firmado en Bogotá el 11 de junio de 1962.

Artículo 18. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de julio de 1974, el "Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Italia", firmado en Bogotá el 30 de marzo de 1963,

Artículo 19. Declárese vigente para Colombia desde el 30 de agosto de 1974, el "Acuerdo de Intercambio Cultural entre Colombia y Brasil", suscrito en Bogotá el 20 de abril de 1963.

Artículo 20. Declárase vigente para Colombia desde el fin de agosto de 1974, el "Convenio de Intercambio Cultural entre Colombia y la Argentina", firmado en Bogotá el 12 de septiembre de 1964.

Artículo 21. Declárase vigente para Colombia desde el 20 de diciembre de 1976, el "Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y la República del Paraguay", firmado en Bogotá el 14 de mayo de 1966.

Artículo 22. Declárase vigente para Colombia desde el 27 de mayo de 1980, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República de El Salvador", firmado en Bogotá el 1º de septiembre de 1965.

Artículo 23. Declárase vigente para Colombia desde el 14 de junio de 1971 el "Convenio entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania para evitar la doble tributación de las empresas de navegación marítima y navegación aérea en el sector de los impuestos sobre la renta y sobre el capital", firmado en Bogotá el 10 de septiembre de 1965.

Artículo 24. Declárase vigente para Colombia desde el 17 de diciembre de 1969, el "Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", firmado en Bogotá el 1° de febrero de 1967.

Artículo 25. Declárase vigente para Colombia desde el 14 de agosto de 1976, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Bogotá el 27 de julio de 1967.

Artículo 26. Declárase vigente para Colombia desde el 28 de marzo de 1972, el "Acuerdo sobre Cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre la República Argentina y la República de Colombia" firmado en Bogotá el 7 de septiembre de 1967.

Artículo 27. Declárase vigente para Colombia desde el 31 de diciembre de l968, el "Acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y Dinamarca; sobre un préstamo danés a Colombia", firmado en Bogotá el 10 de mayo de 1968.

Artículo 28. Declárase vigente para Colombia desde el 21 de marzo de 1969, el "Convenio Comercial entre la República de Colombia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas", firmado en Bogotá el 3 de julio de 1968.

Artículo 29. Declárase vigente para Colombia desde el 21 de marzo de 1969, el "Protocolo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con el fin de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales", firmado en Bogotá el 3 de julio de 1968.

Artículo 30. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de febrero de 1971, el "Convenio Comercial y de Pagos entre la República de Colombia y la República Socialista de Rumania", firmado en Bogotá el 25 de septiembre de 1968.

Artículo 31. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de febrero de 1971, el "Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", firmado en Bogotá el 26 de septiembre de 1968.

Artículo 32. Declárase vigente para Colombia desde el 25 de junio de 1975, el "Convenio de

Cooperación Cultural y Científica entre los Gobiernos de la República de Colombia y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", firmado en Bogotá el 18 de octubre de 1968.

Artículo 33. Declárase vigente para Colombia desde el 6 de noviembre de 1976, el "Convenio para el Transporte Aéreo entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania", firmado en Bogotá el 25 de noviembre de 1968.

Artículo 34. Declárase vigente para Colombia desde el 19 de septiembre de 1976, el "Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y Nicaragua", firmado en Bogotá el 13 de febrero de 1969.

Artículo 35. Declárase vigente para Colombia desde el 19 de agosto de 1974, el "Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Colombia y la República Dominicana", firmado en Santo Domingo el 20 de diciembre de 1969.

Artículo 36. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de febrero de 1976 el "Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre la República de Colombia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas", firmado en Bogotá el 3 de agosto de 1970.

Artículo 37. Declárase vigente para Colombia desde el 20 de mayo de 1974, el "Convenio Comercial y de Pagos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de Polonia", firmado en
Bogotá el 10 de noviembre de 1970.

Artículo 38. Declárase vigente para Colombia desde el 22 de agosto de 1975, el "Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República del Ecuador", firmado en Quito el 20 de mayo de 1971.

Artículo 39. Declárase vigente para Colombia desde el 21 de septiembre de 1972, el "Convenio Comercial y de Pagos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria", firmado en Bogotá el 15 de junio de 1971.

Artículo 40. Declárase vigente para Colombia desde el 25 de enero de 1977, el "Convenio Comercial entre Colombia y Canadá", suscrito en Ottawa el 17 de noviembre de 1971.

Artículo 41. Declárase vigente para Colombia desde el 20 de noviembre de 1974, el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, relativo a los transportes aéreos regulares", firmado en Bogotá el 29 de noviembre de 1971.

Artículo 42. Declárase vigente para Colombia desde el 15 de diciembre de 1981, el "Convenio Básico entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Argentina sobre colaboración en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico", firmado en Bogotá el 26 de febrero de 1972.

Artículo 43. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de febrero de 1975, el "Convenio sobre colaboración Cultural y Científica entre la República de Colombia y la República de Bulgaria", firmado en Bogotá el 17 de marzo de 1972.

Artículo 44. Declárase vigente para Colombia desde el 13 de febrero de 1975, el "Convenio Cultural entre Bolivia y Colombia", firmado en La Paz, el 24 de junio de 1972.

Artículo 45. Declárase vigente para Colombia desde el 18 de julio de 1976, el "Acuerdo para la conservación de la flora y de la fauna de los territorios amazónicos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil", firmado en Bogotá el 20 de junio de 1973.

Artículo 46. Declárase vigente para Colombia desde el 2 de julio de 1975, el "Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede y su Protocolo Final", firmado en Bogotá el 12 de julio de 1973.

Artículo 47. Declárase vigente para Colombia desde el 3 de febrero de 1976, el "Convenio Comercial y de Pagos entre los Gobiernos de la República Democrática Alemana y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Bogotá el 6 de diciembre de 1973.

Artículo 48. Declárase vigente para Colombia desde el 10 de noviembre de 1976, el "Convenio entre la República de Colombia y la República de Venezuela" para regular la tributación de la Inversión Estatal y de las empresas de transporte internacional", firmado en Cúcuta el 22 de noviembre de 1975.

Artículo 49. Declárase vigente para Colombia desde el 15 de febrero de 1979, el "Acuerdo sobre Delimitación de Areas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República Dominicana y la República de Colombia", firmado en Santo Domingo el 13 de enero de 1978.

Artículo 50. Declárase Vigente para Colombia desde el 22 de mayo de 1981, el "Acuerdo de Cooperación Cultural, Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Haití", firmado en Bogotá el 16 de febrero de 1979.

Artículo 51. Declárase vigente para Colombia desde el 17 de febrero de 1982, el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Peruana y la República de Colombia", firmado en Lima el 30 de marzo de 1979.

Artículo 52. Declárase vigente para Colombia desde el 17 de febrero de 1982, el "Acuerdo para la Conservación de la flora y la fauna de los territorios amazónicos de la República Peruana y de la República de Colombia", firmado en Lima el 30 de marzo de 1979.

Artículo 53. Declárase vigente para Colombia desde el 25 de febrero de 1981, el "Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República socialista de Checoslovaquia", firmado en Bogotá el 23 de abril de 1979.

Artículo 54. Declárase vigente para Colombia desde el 6 de marzo de 1981, el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en México el 8 de Junio de 1979.

Artículo 55. Declárase vigente para Colombia desde el 6 de marzo de 1981, el "Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", firmado en México el 8 de Junio de 1979.

Artículo 56. Declárase vigente para Colombia desde el 6 de marzo de 1981, el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", firmado en México el 8 de junio de 1979.

Artículo 57. Declárase vigente para Colombia desde el 20 de diciembre de 1980, el "Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de España", firmado en Madrid el 27 de junio de 1979.

Artículo 58. Declárase vigente para Colombia desde el 20 de diciembre de 1980 el "Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de España", firmado en Madrid el 27 de junio de 1979.

Artículo 59. Declárase vigente para Colombia desde el 25 de Junio de 1980, el "Convenio sobre Turismo entre la República de Colombia y la República socialista Federativa de Yugoslavia", firmado en Belgrado el 31 de julio de 1979.

Artículo 60. Declárase vigente para Colombia desde el 11 de noviembre de 1976, el "Convenio sobre Colaboración Cultural y Científica entre la República de Colombia y la República Socialista de Yugoslavia", firmado en Belgrado el 23 de julio de 1976.

Artículo 61. Declárase vigente para Colombia desde el 7 de enero de 1983 el "Convenio para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a los civiles de la energía nuclear" firmado en Bogotá el 8 de enero de 1981.

Artículo 62. Declárase vigente para Colombia desde el 10 de julio de 1985, el "Tratado de Amistad y Cooperación entre Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil", firmado en Bogotá el 12 de marzo de 1981.

Artículo 63. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de septiembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores (E.),
GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO.

Guardar Decreto en Favoritos 0